



Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 08 DE JUNIO DE 2018

En la villa de Macharaviaya, siendo las 11,30 horas del día 01 de JUNIO de 2.018 se reúnen en Primera Convocatoria y en la Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde Dª Katie Alexandra Hallybone y D. José Postigo Jiménez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Campos Garín y asistidos del Secretario D. Ángel López Rubio.

Abierto el acto por la Presidencia se procedió a debatir los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Del día 01.06.2018

No formulándose observaciones, se considera aprobada la última acta de fecha 01.06.2018.

2º APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIO DE LA LUZ Y CALVARIO.

Visto el proyecto/MEMORIA redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Lorca Martín denominado: "ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIO DELA LUZ Y CALVARIO", Macharaviaya, por importe de 5.601,28 de fecha 08.06.2018. Que sustituye al redactado con fecha 02.05.2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

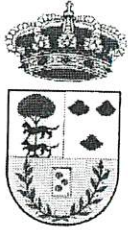
Prestar aprobación al proyecto de obras redactado por el Arquitecto técnico Municipal, D. Francisco Lorca Martín denominado: "ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIO DELA LUZ Y CALVARIO", Macharaviaya, por importe de 5.601,28 de fecha 08.06.2018 y que sustituye al anterior de fecha 02.05.2018.

3º FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Visto el decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019. - Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28-05-2018, que establece:

Macharaviaya Conjunto Histórico Artístico

Plaza de Matías de Gálvez nº 2. 29791. Macharaviaya (Málaga).
Telf. 952.400042 – 44 - Fax. 952.400026. E-mail: ayuntamiento@macharaviaya.es
www.macharaviaya.es



Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

Artículo 3. Fiestas locales.

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Que las fiestas locales para el año 2019, en el municipio de Macharaviaya son las siguientes:

Día 20 de agosto, festividad de San Bernardo.

Día 7 de octubre, festividad de la Virgen del Rosario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12,45 horas de la cual se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Campos Garín



El Secretario -Interventor-

Fdo. Ángel López Rubio

Macharaviaya Conjunto Histórico Artístico

Plaza de Matías de Gálvez nº 2. 29791. Macharaviaya (Málaga).
Telf. 952.400042 – 44 - Fax. 952.400026. E-mail: ayuntamiento@macharaviaya.es
www.macharaviaya.es